

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla c/ Juan de Lara Nieto s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Viceconsejero, Francisco J. Alba Riesco.

## ANEXO

### CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Número de Orden: 1.  
Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial.  
Cádiz.

Código P. Trabajo: 513509.  
Denominación: Subdirector -Inst. Polit. Form. Prof.  
Marítimo-Pesquera-.

Número de plazas: 1.  
ADS: F.  
Grupo: AB.  
Modo Accs.: PLD.  
Nivel C.D.: 22.  
C. Específico: XX-X-, 679.  
Cuerpo: P-A2.  
Expr.: 2.

Méritos específicos: Poseer experiencia en el área formativa, así como en la gestión y dirección de Centros de Formación, y en programación y control de la Formación Profesional Ocupacional Marítimo Pesquera. Titulación académica relacionada con la pesca.

Número de Orden: 2.  
Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial.  
Sevilla.

Código P. Trabajo: 516550.  
Denominación: Secretario General.  
Número de plazas: 1.  
ADS: F.  
Grupo: A.  
Modo Accs.: PLD.  
Nivel C.D.: 27.  
C. Específico: XXX-1679.  
Cuerpo: P-A11.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en gestión personal, económica, presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020 Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificativos con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de diciembre de 1995.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

#### A N E X O

Consejería de Salud

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación.

Denominación y Código del puesto: Servicio de Participación Social y Relaciones Intersectoriales (692600).

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXX-1817.

Cuerpo: P-A2.

Experiencia: 3.

Requisitos RPT: Administración Sanitaria.

Méritos específicos: Licenciatura en Medicina y Cirugía. Máster en Salud Pública y Administración Sanitaria. Experiencia en planificación y administración de servicios y programas de salud. Experiencia en organización y dirección de órganos administrativos, cooperación internacional y relaciones intersectoriales.

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, por la que se se da publicidad a las Bases del Premio 28 de Febrero, que otorgará el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.*

El Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, en su deseo de promover la investigación, difusión y conocimiento de los principios constitucionales y de los valores históricos y culturales que conforman la identidad andaluza convoca los Premios «28 de Febrero» que se registrarán por las siguientes Bases:

Primera: Existirán tres Premios. Dos para los mejores trabajos radiofónicos, uno en emisoras de ámbito nacional o regional y otro en emisoras de carácter local, que se hayan emitido a lo largo de 1995, y un tercer premio para el mejor trabajo televisivo que se haya emitido a lo largo del año 1995. Los tres trabajos deben haber sido emitidos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda: Cada Premio tendrá una dotación de quinientas mil pesetas.

Tercera: Se premiarán los trabajos -radiofónicos y televisivo- que mejor hayan promovido los principios de libertad, igualdad y justicia recogidos en el Estatuto de Autonomía y que más destaquen la cultura y la señas de identidad andaluzas.

Cuarta: Los trabajos se presentarán en cintas de vídeo VHS para los de televisión y en cassette para los de radio con datos de identificación en sobre aparte, hasta el día 31 de enero de 1996 en la sede del Consejo Asesor de Radio Televisión Española, sito en el Parlamento de Andalucía c/ Parlamento s/n (41009- Sevilla) o bien en el Registro General de la Cámara, en ambos casos antes de las 19 horas de la fecha citada. Se aceptarán aquéllos que se reciban con fecha posterior siempre que en el matasellos el día que figure sea anterior al de finalización del plazo.

Quinta: Un Jurado, cuya composición se hará pública al emitirse el veredicto, concederá los Premios en el transcurso de la primera quincena de febrero de 1996, los cuales podrán declararse desiertos si así lo considera pertinente el Jurado.

Sexta: La entrega de los Premios se llevará a cabo en torno al 28 de febrero de 1996 en día exacto, lugar y fecha que oportunamente se anunciará, a cuyo acto se hallarán obligados a acudir los ganadores para retirar los galardones.

Séptima: Los trabajos premiados podrán ser utilizados por el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, quedando la propiedad intelectual a favor del autor o autores del mismo.

Octava: Los trabajos no galardonados estarán a disposición de sus autores a partir del fallo del Jurado, pudiendo ser retirados hasta el día 30 de abril de 1996, siendo destruidos a partir de dicha fecha.

Novena: Cualquier incidencia que se produzca en la interpretación o aplicación de estas Bases será resuelta por el Jurado, cuyo veredicto es inapelable.

Sevilla, 19 de diciembre de 1995.- El Presidente del Consejo Asesor, Joaquín Galán Pérez.

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, por la que se convocan dos becas de formación en el área de documentación, asesoramiento e información relativa a la Unión Europea.*

En el marco del programa de formación en materia comunitaria que viene desarrollando la Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, se considera conveniente su ampliación mediante la concesión de becas de formación sobre la actividad de la Unión Europea.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

#### RESUELVO

Primero: La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, convoca dos becas para la formación de licen-